

CONSULTA PRELIMINAR RELATIVA A LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE FILMACION SUBMARINA EN EL BANCO DE ENSAYOS DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA PLATAFORMA OCEANICA DE CANARIAS (PLOCAN)

Código CPV: 73112000

1. OBJETO

La presente consulta se realiza al amparo del artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El propósito de esta consulta es recabar información sobre soluciones existentes en el mercado en tanto a la prestación de un servicio de filmación submarina de alta resolución del talud del área del banco de ensayos (<https://plocan.eu/index.php/es/infraestructuras/instalaciones?view=article&id=2184>) gestionado por PLOCAN de 23 km cuadrados de extensión, situado en la costa nordeste de Gran Canaria, en profundidades comprendidas entre los 25 y los 600 metros de profundidad, en un plazo estimado de 5 inmersiones de filmación de 8 horas de duración cada una.

Durante el proceso de consultas no se revelará a los participantes las soluciones propuestas por otros participantes, siendo el resultado de las mismas publicado en el momento de su finalización, siempre y cuando los participantes no hayan declarado parte de la información aportada como confidencial, de acuerdo con lo establecido en el art. 115.3 LCSP.

El uso del contenido de las propuestas presentadas se limitará exclusivamente a su utilización en la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de contratación que siguiese a la presente consulta preliminar de mercado.

2. NECESIDADES

El área del banco de ensayos de PLOCAN acoge actualmente un amplio y multidisciplinar número de dispositivos de medida y control de variables ambientales, generando datos e información de valor, la cual es requerida por el conjunto de la actividad que en dicho área tienen lugar, resultando en la mayoría de ocasiones de imprescindible uso y aplicación. De forma concreta en lo referente al relieve y tipo de fondo, no se dispone de una imagen del talud del área del banco de ensayos más allá de la proporcionada por una batimetría de alta resolución, lo que de cara a la instalación y ensayo de futuros dispositivos tanto de monitorización oceánica como generación energética en profundidades crecientes, resulta insuficiente en lo que a garantías tanto de operación, funcionalidad y seguridad, así como de tipo medioambiental y sostenibilidad refiere.

La mejora de dichas capacidades y garantías requiere aumentar de forma significativa el conocimiento en lo que a tipo fondo y relieve del mismo, hábitats y comunidades bentónicas existentes, etc. en la zona específica del talud del banco de ensayos refiere, para lo que se estima conveniente y oportuno realizar una filmación en formato video de alta definición, que de forma adicional podrá ir acompañada de toma de muestras de carácter biogeoquímico.

3. ESPECIFICACIONES

La presente consulta es abierta y se dirige a todos los operadores económicos que posean interés en el eventual procedimiento que siguiese, y tengan intención de colaborar con el órgano proponente, facilitando información sobre el estado del mercado respecto de soluciones que satisfagan las necesidades planteadas, en base a las siguientes especificaciones, o equivalentes, debiendo especificar el cumplimiento de cada una de ellas o, en su caso, la alternativa propuesta:

Para ello se requiere de un vehículo autónomo submarino tripulado (capacidad mínima de tres tripulantes) el cual deberá poder ser operado desde la propia plataforma offshore de PLOCAN (despliegue y recogida), tener la capacidad para poder navegar sumergido distancias máximas no inferiores a 25 kilómetros y disponer de una autonomía suficiente para realizar inmersiones con duración máxima no inferior a 9 horas.

El servicio incluirá, en función de las condiciones de mar en las fechas previstas (octubre de 2019), un mínimo de 5 inmersiones en el área indicada, considerándose la posibilidad de que en alguna de ellas, se pudieran tomar algunas muestras de fondo mediante brazo robótico (o similar) por el propio submarino.

Por razones operacionales y optimización del tiempo durante las inmersiones previstas, cuando las condiciones de mar sean favorables a tal efecto, el submarino tripulado tendrá la capacidad de poder intercambiar tripulación en la superficie, sin necesidad de tener que ser izado fuera del agua.

4. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes incluirán en sus propuestas su consentimiento expreso para que el órgano de contratación pueda difundir su participación y las soluciones presentadas en el procedimiento de consulta una vez finalizado. No obstante, el órgano de contratación no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes y estos hubieran designado expresamente y razonado en todo caso como confidencial. En especial, se garantiza la protección de toda información considerada secreto comercial. En tal caso, serán los participantes quienes identifiquen la documentación o la información técnica o comercial que consideren que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que todos los documentos o toda la información tiene carácter confidencial.

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- La presente consulta preliminar al mercado tiene un plazo de presentación de documentación de **siete días hábiles**, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- Las respuestas a esta consulta preliminar se remitirán en castellano a la dirección de correo electrónico: licitaciones@plocan.eu, indicando en el asunto “Consulta Preliminar Filmación Submarina”, **e incluirán**:

- Datos del participante.

- Solución propuesta, incluyendo breve descripción de las especificaciones en relación con las indicadas en el apartado 3 de esta consulta y, en su caso, alternativas propuestas.

- En caso de ser necesarios, se informará de los requisitos, condiciones e infraestructuras necesarias en el lugar en el que se ubicarán los equipos, para la correcta instalación de la solución propuesta.

- Presupuesto desglosado de la solución propuesta. El presupuesto máximo disponible de la entidad es inferior o igual a 50.000 eur.

- Plazo de ejecución estimado. Deberá precisar la fecha más próxima de disponibilidad para la realización del servicio dado que se necesita a la mayor brevedad posible, siendo en todo caso el plazo de ejecución máximo el 13 de diciembre de 2019.

El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitar a los proponentes las consultas/aclaraciones que considere necesarias en relación con las propuestas recibidas.

- Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico en la siguiente dirección: licitaciones@plocan.eu.

- Concluido el plazo fijado para la elaboración y presentación de las consultas, se emitirá por el órgano de contratación un informe final en el que se incluirá toda la información del proceso de la consulta preliminar, así como un análisis de las aportaciones recibidas y las entidades consultadas.